



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PREES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 050 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 16 FEB 2012.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorándum N° 121-2012-GR-PUNO/PR; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-PR-GR PUNO de fecha 12 de Enero de 2012, se resuelve conformar el Equipo de Evaluación para el Proceso de Selección y Contratación de Personal del Equipo Técnico Regional, Monitores Locales y Acompañantes Pedagógicos en el Marco del PELA en la Región Puno, Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2012-PR-GR PUNO de fecha 08 de Febrero de 2012, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2012-PR-GR PUNO de fecha 12 de Enero de 2012, y conformar el Comité de Evaluación del Proceso de Selección del Equipo Técnico de Formadores Pedagógicos de los Programas de Educación Logros de Aprendizaje del II Ciclo de Educación Inicial, de Educación Primaria y de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular para el periodo lectivo 2012;

Que, con Memorándum N° 121-2012-GR-PUNO/PR, la Presidencia del Gobierno Regional ha dispuesto dejar sin efecto legal la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2012-PR-GR PUNO de fecha 08 de Febrero de 2012, y que recobre vigencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2012-PR-GR PUNO de fecha 12 de Enero de 2012; siendo necesario emitir el acto resolutorio que lo establezca así;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, en todos sus extremos, la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2012-PR-GR PUNO de fecha 08 de Febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el error numérico incurrido en la numeración de la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-PR-GR PUNO de fecha 12 de Enero de 2012, la misma que debe ser de la siguiente manera: **Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2012-PR-GR PUNO de fecha 12 de Enero de 2012.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2012-PR-GR PUNO de fecha 12 de Enero de 2012, mantenga plena vigencia a partir de la fecha de su expedición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL